

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 13; en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.  
ULTRAMAR... Tres meses..... 110  
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### 1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del expediente promovido en la Aduana de Barcelona acerca del despacho de una partida de alambre de cobre que D. José Soler presentó al adeudo declarando ser de laton, con cuyo motivo se suscitó la duda de si debian exigirse los derechos correspondientes á la clase que resultó en el reconocimiento, y el recargo prescrito en el art. 79 de la instrucción vigente, ó bien imponerse el comiso que se determina en el art. 80 respecto á las mercancías que en el reconocimiento resultan de naturaleza distinta de las declaradas; y S. M., considerando por una parte que desde la expedición de la Real orden de 30 de Abril de 1853, estableciendo diferentes bases para los recargos, quedaron virtualmente alterados ambos artículos; y atendiendo por otra á la dificultad de definir la verdadera naturaleza de los géneros, que aunque de materias diversas, tienen igual aplicación, como sucede á los alambres mencionados, conforme con el parecer de V. I. se ha servido resolver que para evitar entorpecimientos en los despachos, y reducir los casos de confiscación ó comiso á los en que se haga indispensable este correctivo, los antedichos artículos se redacten de la manera siguiente:

«Art. 79. Si al tiempo de examinar y cotejar las mercancías con las declaraciones de los interesados se encontrare en aquellas una diferencia de mas ó de me-

nos en cantidad ó calidad, que no exceda del 4 por 100 en el comercio extranjero de Europa y Africa, y de 8 por 100 en el de América y Oceanía, entre los derechos que habrian de pagar, con arreglo al arancel y órdenes, las mercancías declaradas y las que se hallen en los reconocimientos, cualesquiera que sean su número, clases, géneros ó especies, pero siempre de lícito comercio, se despacharán con sujeción á lo que resulte de dichos actos. Cuando las diferencias de mas en cantidad ó calidad entre lo hallado y lo declarado fuere mayor de un 4 y de un 8 por 100, segun los casos, se impondrá á los interesados un recargo de derechos igual á la diferencia que haya entre los que hubieran debido satisfacer las mercancías, segun la declaración, y los que corresponda aplicar en vista del resultado del reconocimiento.»

«Art. 80. Las mercancías de lícito comercio que no habiendo sido declaradas se hallaren dolosamente ocultas, incurrir en la pena de comiso.»

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Setiembre de 1854.—Collado.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3º

El Gobernador de la provincia de Burgos por comunicaciones telegráficas y en oficio de 28 de Setiembre último dió parte de que en la mañana del día anterior algunos jornaleros y una turba de mugeres y niños empezaron á manifestar su descontento por la saca de grano que se hacia en el mercado para fuera de la población, convirtiéndose muy pronto en actos violentos lo que en un principio parecia concretarse á una manifestación pasiva. Los grupos, despreciando las amonestaciones de la Autoridad local, se apoderaron de algunos carros que descargaron, arrojando y quemando los granos, con mas algunos muebles y efectos de los almacenes que franquearon á viva fuerza. La voz del Gobernador fue tam-

bien desoída, y atribuyeron á debilidad la cordura con que la Milicia nacional procedía.

En tal situación dicha Autoridad publicó un bando para que con arreglo al art. 4.º de la ley de 17 de Abril de 1821 se dispersasen los grupos en el término preciso de dos horas; pero no produciendo tampoco esta medida resultado alguno, y continuando estos en sus excesos hasta el extremo de quemar dos casas, el Capitán general se puso al frente de la guarnición, Milicia nacional y Guardia civil, y procedió contra los insurrectos. Sus acertadas disposiciones, sin disparar un tiro, produjeron el restablecimiento del orden, si bien algunos Nacionales y el Coronel de estado mayor D. Joaquin Souza recibieron algunas contusiones, y resultaron heridos varios de los alborotadores, uno de los cuales murió á los pocos momentos.

Segun los partes recibidos con posterioridad, la tranquilidad pública se halla completamente restablecida; y tanto el consejo de guerra, como el juzgado de primera instancia, se hallan instruyendo los correspondientes procesos para descubrir á los verdaderos promovedores de los excesos de que ha sido teatro aquella población.

#### MINISTERIO DE MARINA.

El 12 del corriente saldrá de la bahía de Cádiz el vapor-correo *Velasco* conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

#### GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes remitidos á este Gobierno hasta las doce de la noche de ayer por los profesores del hospital de San Gerónimo, han ingresado en dicho establecimiento ocho enfermos coléricos, y han fallecido cuatro.

Madrid 2 de Octubre de 1854.— Luis Sagasti.

### 2.ª SECCION.—OFICINAS GENERALES.

#### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 31 de Marzo de 1850, ha tenido lugar en el día de hoy en la sala de Juntas el sorteo de 450 acciones de carreteras de 2000 rs. cada una, que deben amortizarse en el presente año, de las que se emitieron en 1.º de Abril de 1850 por valor de 30 millones de rs. vn. á virtud de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 9 de Junio de 1845, habiendo cabido la suerte á las señaladas con los números siguientes:

Número de las bolas que representan los lotes.	Idem de las acciones que comprende cada lote.
4	al 40
44	404 410
53	521 530
97	961 970
178	1,771 1,780
179	1,781 1,790
211	2,101 2,110
275	2,741 2,750
402	4,011 4,020
414	4,131 4,140
418	4,171 4,180
463	4,621 4,630
476	4,751 4,760
501	5,001 5,010
506	5,051 5,060
541	5,401 5,410
563	5,621 5,630
574	5,731 5,740
578	5,771 5,780
587	5,861 5,870
611	6,101 6,110
633	6,321 6,330
672	6,711 6,720
689	6,881 6,890
740	7,391 7,400
820	8,191 8,200
825	8,241 8,250
854	8,531 8,540
880	8,791 8,800
890	8,891 8,900
964	9,631 9,640
994	9,931 9,940
1,053	10,521 10,530
1,098	10,971 10,980
1,143	11,421 11,430
1,159	11,581 11,590
1,217	12,161 12,170
1,299	12,981 12,990
1,313	13,121 13,130
1,385	13,841 13,850
1,395	13,941 13,950
1,396	13,951 13,960
1,401	14,001 14,010
1,426	14,251 14,260
1,464	14,631 14,640

Madrid 26 de Setiembre de 1854.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.º—El Director general, Presidente en comision, Aristizabal.

### BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 30 DE SETIEMBRE DE 1854.

ACTIVO.	Reales vn. mrs.	PASIVO.	Reales vn. mrs.
Existencia en caja... { En efectivo..... 78.838,016.. 9 } { En billetes..... 500,000 }	78.838,016.. 9	Capital.....	120.000,000
En poder de comisionados.....	13.731,441.. 16	Billetes en circulacion.....	120.000,000
Obligaciones de bienes nacionales, vencimientos de 1854.....	5.850,450.. 19	Depósitos de todas clases.....	29.673,211.. 4
Cartera: efectos corrientes.....	178.067,976.. 24	Cuentas corrientes.....	84.037,504.. 19
Efectos de la Deuda del Estado.....	31.230,061.. 4	Dividendos.....	1.750,476.. 4
Propiedades del Banco.....	8.260,444.. 23	Ganancias y pérdidas.....	5.200,954.. 9
Créditos vencidos y diversos, valuados en.....	41.633,753.. 6		
	357.662,145.. 33		857.662,145.. 33

3.ª SECCION. — ANUNCIOS.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID.

La Excmo. Diputacion provincial ha dividido en doce distritos esta capital para la reunion de los electores de Diputados para las Cortes constituyentes, y el Ayuntamiento ha señalado al efecto los locales siguientes:

DISTRITO NUM. 1.º

Comprende los barrios de Isabel II, Postigo, Bailen, Leganitos, Alamo, Principe Pio, Amaniel, Conde Duque, Quilones y afueras al Pardo. La Junta se celebrará calle de Felipe V, Conservatorio de Música.

DISTRITO NUM. 2.º

Comprende los barrios de Arenal, Bordadores, Independencia y Platerias. La Junta se celebrará en el Teatro Real, calle de Carlos III, salon del Café.

DISTRITO NUM. 3.º

Comprende los barrios de Daoiz, Dos de Mayo, Corredera, Rubio, Pizarro, Estrella, Colon, Escorial, Barco y afueras á Fuencarral. La Junta se celebrará calle de Valverde, Oratorio del Espiritu Santo.

DISTRITO NUM. 4.º

Comprende los barrios de Silva, Desengaño, Jacometrezo, Abada y Puerta del Sol. La Junta se celebrará calle de la Puebla, sala del Refugio.

DISTRITO NUM. 5.º

Comprende los barrios de Reina, Caballero de Gracia, Bilbao, Duque de la Victoria, Almirante y Libertad. La Junta se celebrará en el Circo de Mr. Paul, calle del Barquillo.

DISTRITO NUM. 6.º

Comprende los barrios de la Montera, Fuencarral, Hernan-Cortés, Beneficencia, Arco de Santa María, Regueros, Belen y afueras á Chamartin. La Junta se celebrará en el Colegio de San Antonio Abad.

DISTRITO NUM. 7.º

Comprende los barrios de Cordon, Cava, Humilladero, Segovia, Don Pedro y afueras á Alcorcon. La Junta se celebrará en la Capilla del Obispo, Costanilla de San Andrés.

DISTRITO NUM. 8.º

Comprende los barrios de Cebada, Calatrava, Toledo, Arganzuela, Huerta del Bayo, Aguas, Solana, Rastro y Peñon. La Junta se celebrará en el Colegio de San Ildefonso, Carrera de San Francisco.

DISTRITO NUM. 9.º

Comprende los barrios de Estudios, Progreso, Cabestreros, Juanelo, Embajadores y Ministriles. La Junta se celebrará en la capilla de los Estudios de San Isidro.

DISTRITO NUM. 10.

Comprende los barrios de Relatores, Comadre, Caravaca, Olivar, Ave-Maria, Tinte, Primavera, Valencia, Torrecilla de Leal y afueras á Carabanchel. La Junta se celebrará calle de Meson de Paredes, núm. 25.

DISTRITO NUM. 11.

Comprende los barrios de Constitucion, Carretas, Angel, Cruz y Concepcion. La Junta se celebrará en el Ministerio de Fomento, piso bajo, con entrada por la plaza del Progreso, núm. 8.

DISTRITO NUM. 12.

Comprende los barrios de Principe, Retiro, Lobo, Atocha, Huertas, Carrera, Cortes, Cervantes, Gobernador y afueras á Vallecas. La Junta se celebrará en el Colegio de Sordomudos, calle del Turco. Lo que con arreglo á lo dispuesto en el art. 27 de la ley electoral vigente se anuncia al público; advirtiendo que el acto dará principio el dia 4 del corriente á las ocho de la mañana por el nombramiento de Presidente y Secretarios escrutadores, segun lo prevenido en el art. 22, y continuará los siguientes 5 y 6 á la misma hora, concluyendo en todos á las dos de la tarde, excepto en el caso de haber emitido antes su voto todos los electores del distrito.

Madrid 1.º de Octubre de 1854.—El Alcalde primero constitucional, Ignacio de Olea.—Cipriano María Clemencin, Secretario.

Cantidades entregadas en la depositaria del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta villa con aplicacion á los heridos, huérfanos y viudas del 47, 48 y 49 de Julio último.

Table with 2 columns: Description and Rs. vn. Total: 5,020.46

Madrid 30 de Setiembre de 1854.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento constitucional, Cipriano María Clemencin, Secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Denunciadas como pertenecientes á bienes mostrencos 15 fanegas de tierra, que radican en el término de Vicálbaro, sitio llamado de la Herradura, á mano izquierda, que lindan por Poniente con tierras del Sr. Marques de Fuentes del Duero; por Saliente con las de Gregorio Fernandez, vecino de Coslada; Mediodia con el mismo Gregorio, y Norte con dichas de Francisco Andres, vecino de San Fernando, ha acordado esta Administracion se anuncie al público, á fin de que si alguno se creyese con derecho á ellas, se presente á deducirlo dentro del plazo de 30 dias, á contar desde que se inserte en la GACETA y Diario oficial de avisos de la corte, en esta referida Administracion, calle de Capellanes, núm. 5, cuarto principal de la izquierda; en el bien entendido que pasado dicho plazo sin verificarlo se continuarán los procedimientos gubernativos y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Setiembre de 1854.—L. A.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 1.º de Octubre de 1854.

Table with 2 columns: Description and Rs. vn. Mrs. Han ingresado en este dia, depositados por 817 individuos, de los cuales 25 han sido nuevos imponentes. 47,838 Se han devuelto á solicitud de 56 interesados. 68,382.47

El director de semana, Marques de Morante.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

Hallándose vacante en el juzgado de Solsona, provincia de Lérida, una plaza de alguacil por fallecimiento de José Trellisó, que la obtenga, se anuncia al público en cumplimiento de la Real orden de 30 de Octubre de 1852, á fin de que los aspirantes que se crean con opcion á ella, á tenor de lo prevenido en los artículos 30 y 31 de la citada superior disposicion, presenten dentro del término de 40 dias sus solicitudes documentadas en la Secretaría de este Tribunal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SORIA.

A las tres de la tarde del primer domingo de Noviembre próximo venidero se celebrará en el local de las oficinas de este Gobierno de provincia la apertura de los pliegos de proposiciones á la subasta del Boletín oficial de la misma para el año de 1855, debiendo hallarse estas arregladas á las bases que prefija la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y demás que marca el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del expresado Gobierno de provincia; advirtiendo que con arreglo á lo mandado por Real decreto de 2 de Mayo de 1851, bastará la aprobacion de este para la validez del remate. Lo que se anuncia al público á fin de que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en esta subasta, debiendo los licitadores para la admision de sus proposiciones acompañar á ellas un documento que acredite haber depositado 8000 reales en la Caja de Depósitos. Soria 26 de Setiembre de 1854.—Ramon Ortega.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CACERES.

El domingo 5 de Noviembre próximo se procederá en este Gobierno á la subasta y adjudicacion del Boletín oficial de esta provincia, correspondiente al año de 1855, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 y adiciones siguientes: 1.º Será de cuenta del impresor el franqueo previo de los Boletines y suplementos. 2.º Quedará obligado á aumentar el Boletín ordinario con el pliego ó pliegos que sean precisos siempre que se le ordene para dar cabida al material que hubiere. 3.º Sin perjuicio de los números que por la condicion 9.ª de la Real orden de 3 de Setiembre de 1846 tiene obligacion de entregar gratis, lo verificará de ocho colecciones mas. 4.º A la una de la tarde de los dias fijados para la publicacion del Boletín, deberán estar en el Gobierno los números arriba expresados, y á las doce del dia en el correo los de fuera de la capital. Lo que se pone en conocimiento del público para que las personas que deseen tomar parte en la licitacion, dirijan por el correo, francas de porte, con doble sobre las proposiciones que gusten, ó las depositen en la caja-buzon del Gobierno de provincia, debiendo acompañar á dichas proposiciones, so pena de nulidad, un certificado que acredite haber entregado 8000 rs. en la depositaria del mismo, segun lo dispone la Real orden de 9 de Octubre de 1849. Cáceres 26 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, Antonio Suarez Tovar.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Joaquin Escario, Gobernador de esta provincia. Hago saber que en 22 de Octubre de 1851 se registró por D. Jacinto Hernandez Rubio una mina de cobre, sita en el quinto del Ochuelo alto, término de Puertollano; y seguido el expediente por sus trámites, el Gobierno de S. M. dispuso en Real orden de 7 de Junio último se instruyese el expediente de denuncia, en razon á la existencia de trabajos antiguos, mandándose solicitar el registro; y que notificado el representante de la sociedad Integridad, á la que habia sido cedida la mina, para que llenase la circunstancia por la superioridad prevenida, justificó en 12 de Julio próximo pasado el abandono de la antigua ruina,

asi como el que se desconocia su nombre y antiguo poseedor.

En consecuencia, y antes de determinar sobre el particular, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial, para que si alguno se considera con derecho, recurra á exponerle en el preciso é improrrogable término de 15 dias. Ciudad-Real 27 de Setiembre de 1854.—Joaquin Escario.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CASTELLON.

La adjudicacion del remate de la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el año 1855 deberá tener lugar en este Gobierno á las tres de la tarde del primer domingo del próximo Noviembre. Los que quieran interesarse en ella me dirigirán las proposiciones en pliegos cerrados por todo el mes de Octubre anterior en los términos que previene la regla 5.ª de la Real orden de 3 de Setiembre de 1846; en la inteligencia de que no se tendrá por presentada la proposicion cuyo autor no acredite haber hecho en la Tesoreria de Rentas de esta provincia la consignacion de 8000 rs. en metálico ó papel del Estado á precio corriente que previene la Real orden de 9 de Octubre de 1849; que el contratista, en las suscripciones de las particulares y en la venta de números sueltos del Boletín, ha de sujetarse al precio del remate; y que además de los ejemplares que marca la condicion 9.ª de la Real orden citada, deberá entregar gratis uno para el Comandante de la Guardia civil de esta ciudad, 4 para este Gobierno, y los que se necesiten para unirlos á los expedientes que los reclamen. Castellon 25 de Setiembre de 1854.—El Gobernador, José Maria Royo.

D. Antonio Alegre Dolz, Gobernador de segunda clase y en comision de la provincia de Salamanca.

Hago saber que declarada por la Sala de gobierno de la Audiencia de este territorio útil y necesaria la provision de la escribania numeraria del pueblo de la Hinojosa de Duero en el partido de Vitigudino, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, y tasada en 4000 rs., se saca á pública subasta bajo las condiciones siguientes: 1.º No se admitirá postura menor que la de 4000 reales en que resulta tasado dicho oficio. 2.º Los licitadores presentarán en el acto de ofrecer postura una persona de conocido arraigo que los afiance hasta que cumpla lo que despues se dirá en otra condicion. 3.º Serán solo admitidos en licitacion los sujetos que acrediten aptitud para el desempeño de esta clase de oficios, ó apoderados de quien tengan esta circunstancia. 4.º Dentro de las 24 horas siguientes á la celebracion del remate deberán todos los que se hayan interesado en él afianzar el pago de la tercera parte del precio que hayan ofrecido, á satisfaccion de este Gobierno, por medio de escritura, ante el escribano que refrenda, como mayor de Hacienda de la provincia, y los que no llenen este requisito no adquieren derecho alguno al nombramiento. 5.º La subasta será doble ante mi Autoridad, con asistencia de dicho escribano, y ante el juzgado de Vitigudino, teniendo lugar el dia quinto posterior á los 30, á contar desde la publicacion del anuncio en la Gaceta de Madrid, durante el remate desde las doce del dia hasta la una: trascurrido este periodo finalizará si hubiesen cesado las licitaciones, y no hasta tanto. 6.º Conforme á lo resuelto en 4.º de Abril del año último, si el rematante intentase satisfacer el precio de la subasta con otros oficios enagenados por el que se determina en dicha Real disposicion, ha de entablar el oportuno expediente en la Audiencia del territorio dentro del plazo designado para el pago en el art. 8.º del Real decreto de 7 de Mayo de 1852. 7.º Los gastos de expediente serán de cuenta del que resulte agraciado con el nombramiento para servir el oficio. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha subasta. Salamanca 49 de Setiembre de 1854.—Antonio Dolz.—Por su mandado, Manuel Fernandez Diez.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Licenciado D. José Victor Cenon Acevedo, abogado de los Tribunales del reino, Alcalde constitucional de esta ciudad de Toledo, Regente del juzgado de primera instancia de la misma por hallarse el propietario usando de Real licencia &c. Por el presente cito, llamo y emplazo á Baldomero Ortega, entendido por el Jilo, vecino de Mocejon, contra quien sigo causa por la muerte ocasionada á Victorio del Ucelay, su convecino, en la noche del dia 3 de Agosto del corriente año de la fecha, para que dentro del término de 30 dias que por único se le señala, se presente en esta cárcel provincial á responder á los cargos que contra él resultan en la citada causa, que si así lo hiciera le oíré y administraré justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su rebeldia, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona. Dado en Toledo á 17 de Setiembre de 1854.—Licenciado José Victor Cenon Acevedo.—Por su mandado, Ceferino Rojo.

Juzgado de la Capitanía general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Señor Capitan general de la misma, queda alzada la prohibicion impuesta á todas las personas que tuviesen ó tengan negocios ó tratos pendientes con la casa-comercio en esta corte de D. Domingo Paret, ya difunto, relativa á que no se entendiesen para ello con ninguna persona en particular, pudiendo en lo sucesivo hacer operaciones en dicha casa-comercio, como lo hacian antes, con D. Victor Paret, hijo del D. Domingo.

D. Juan Manuel Caro, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta ciudad. Por el presente se cita, llama y emplaza por

término de 30 dias, á contar desde esta fecha, á todos y cualesquiera que se crean con derecho á los bienes reservables, mitad del vinculo que fundó en la ciudad de Andujar Doña Gerónima de la Carrera y Sevilla, su fecha 27 de Junio de 1764, y cuyo último poseedor lo fue D. Blas Maria Nieto y Sevilla, fraile exclaustrado del convento de Santa Isabel la Real de esta capital, para que dentro de dicho término acudan á este juzgado y escribania del refrendatario á usar del derecho que crean asistírles; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Granada á 25 de Setiembre de 1854.—Juan M. Caro.—Por mandado de S. S., Joaquin Portero.

A instancia del Sr. D. Luis Fernando Mon, Conde del Pinar, vecino de esta corte, como hijo y sucesor de la Sra. Doña Isabel del Fierro Mon, Condesa que fue del mismo título, se ha formado expediente en el juzgado de primera instancia del distrito del Barquillo y por la escribania del número que despacha el Dr. D. Claudio Sanz y Barea, en razon de que se le dé la posesion de la mitad de los bienes correspondientes al vinculo fundado por los Sres. D. Marcos del Fierro y Doña Juana Blasco de Aragon, Condes que tambien fueron del Pinar; y habiéndose accedido á la solicitud, previa citacion de los demas co-herederos de la señora finada, habiéndose ya realizado la de algunos, y no la de los que se hallan ausentes de esta capital, que son, la Sra. Doña Maria Concepcion Mon, Duque de Estrada, D. Romualdo Maria Mon, ni la de los que hayan sido declarados herederos abintestato de D. Ramon Garcia Escudero, esposo que fue de Doña Maria Ignacia Mon, por el fallecimiento del susodicho, ocurrido en Logroño á 29 de Junio último, pues se ignora quienes son y dónde residan, por el presente se cita, llama y emplaza á dichos co-herederos ausentes é ignorados, para que por sí ó por medio de apoderado autorizado legalmente, en el preciso término de 20 dias, contados desde el siguiente en que sea publicado este anuncio en la GACETA de esta corte, comparezcan en dicha escribania de Sanz, que la tiene en el piso bajo de la casa calle Mayor, número 101, en los dias no feriados, y horas desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde, para hacerles dicha citacion; apercibidos que pasado dicho término sin comparecer á exponer cosa alguna, se entenderá que se dan por citados, y les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 27 de Setiembre de 1854.—Dr. Claudio Sanz y Barea.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Don Gervasio Ucelay, Magistrado honorario de la Audiencia territorial de Pamplona y Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada por el escribano de número D. Ignacio Palomar, se cita, llama y emplaza á las personas que en cualquier concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Sr. Don José Maria Guajardo, para que en el preciso término de 15 dias, que por tercera y última vez se les concede, siguientes á la publicacion de este anuncio, deduzcan en dicho juzgado y escribania las acciones de que se crean asistidos; bajo apercibimiento de que pasado dicho término sin hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 29 de Setiembre de 1854.—Ignacio Palomar.

En virtud de providencia del Sr. D. Cipriano Dominguez, Juez de primera instancia en esta corte, dictada por ausencia de su compañero Don Gervasio Ucelay, que lo es del distrito del Prado en la misma, se ha señalado nuevamente para junta de acreedores de la testamentaria de Don Ambrosio Trápaga el dia 5 de Octubre del presente año en la audiencia de S. S., piso bajo de la territorial, con objeto de resolver lo conveniente á la cuenta presentada por D. Agustín Cano, síndico de dicha testamentaria. Madrid 29 de Setiembre de 1854.—Marin.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Francisco Celestino Gutierrez, Juez de primera instancia del distrito del Mediodia de las afueras de esta capital, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, á contar desde el siguiente al de la publicacion de este anuncio, á todos los que se crean con derecho á los bienes del intestado Don Miguel Sainz de las Barreras, para que dentro de aquel se presenten en la audiencia de S. S., sita afueras de la puerta de Atocha, á deducir el derecho de que se crean asistidos; con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Tomas Villanova, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hace saber que en su juzgado y escribania del que refrenda pende causa criminal sobre homicidio de Rodrigo Ureta, natural de la villa de Puente la Reina, de este partido, cuyo suceso tuvo lugar en la misma la noche del 27 de Agosto último, contra Nazario Larumbe, soltero, natural de dicha villa, de edad de 23 años, estatura regular, pelo rubio, ojos garzos, delgado de cuerpo: viste pantalon rayado, elástico de lana color azul, faja encarnada, pañuelo de seda en la cabeza y alpagatas valencianas, reo ausente, y á instancia del Promotor fiscal he acordado expedir el presente, por virtud del cual, y á nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos los Jueces de primera instancia de la nacion, á los Alcaldes y demas Autoridades de la misma, y de mi parte les suplico que en el caso que se presentare en cualquiera de sus territorios el nominado reo ausente Nazario Larumbe, procedan á su captura y remision á este juzgado con las seguridades necesarias, pues en hacerlo así administrarán justicia, y yo haré lo propio en semejantes casos. Dado en Pamplona á 25 de Setiembre de 1854.—Tomas Villanova.—Por mandado de S. S., Justo Cayuela.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta capital, refrendada

por el escribano del número D. Francisco Montoya, se cita, llama y emplaza á Manuel Valle, jornalero, que ha vivido en la calle de los Tres Peces, núm. 32, cuarto segundo interior, para que en el término de nueve días comparezca personalmente ante el referido Sr. Juez á dar sus descargos en la causa criminal que se le sigue por heridas á Manuel Carracira.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia de las Afueras del Norte de esta capital, se llama, cita y emplaza por primera vez y término de nueve días á Francisco Ignacio de Quevedo, natural de Pesquera, jornalero y de 30 años de edad, criado que ha sido en el año próximo pasado del administrador del portazgo de la venta del Espíritu Santo; á Josefa Coballes, soltera, costurera y de 23 años de edad, que ha vivido en la calle de San Hermenegildo, núm. 30, cuarto segundo interior, y á Francisca Cármen, de 23 años de edad, soltera, que ha vivido en la Torre de Leal, núm. 21, cuarto principal, para que comparezcan en este juzgado á contestar á los cargos que les resultan en causa criminal que en el mismo se instruye por la escribanía de número de Don Carlos González de Bernedo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

Madrid y Setiembre 16 de 1854. — Santías. — Carlos González de Bernedo.

Ignorándose el domicilio de Saturio Rueda, se le cita por el presente para que en el término de tercero día comparezca en la audiencia del Sr. Don Vicente Sebastián García, Juez de primera instancia de las Villillas, á fin de ratificarse en un escrito de querrela que presentó al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

D. Francisco Perdiguero, Alcalde segundo constitucional de esta villa de Colmenar Viejo y Regente de la jurisdicción de la misma y su partido por cesacion del Sr. Juez de primera instancia y ausencia del Alcalde.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Se-

bastian Marquez, trabajador que ha sido de la tercera brigada ocupada en las obras de la variación de la carretera de Irun, término de la villa de El Molar, y al sugeto que en compañía del mismo y de Miguel Sanz maltrataron al cantinero José Riesco la noche del 4.º del mes de Julio último, y cuyo paradero de los dos primeros se ignora, á fin de que en el término de nueve días, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito á dar sus descargos en la causa que se instruye contra los mismos con tal motivo; bajo apercibimiento que trascurrido el plazo designado que por tercero y último se les señala sin verificarlo se sustanciará y determinará la expresada causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citaries y emplazarles, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de Setiembre de 1854. — Francisco Perdiguero. — Por su mandado, Carlos Lopez Navarro.

D. Ildefonso Ruiz Tapiador, Juez de primera instancia de esta villa de Lillo y su partido, que de ser así y hallarme en actual ejercicio el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Calatayud, alias el Pintado, de 28 años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alcoy, y á Tomas Candela, alias Nano, que lo es de Castalla, de 38 años, casado, tambien jornalero, ambos fugados de la cárcel de esta capital de partido la madrugada del 19 de Julio último, contra los cuales en este mi juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de unos costales de la propiedad de D. Luis Rojas, vecino de Tembleque, verificado en la noche del 8 de Junio de este año, para que se presenten en dicha cárcel en el término improrrogable de 20 días que se les señala á responder de los cargos que les resultan en la misma causa, que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia; bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se sentenciará aquella en su rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Lillo á 25 de Setiembre de 1854. — Ildefonso Ruiz Tapiador. — Por mandado de S. S., Calixto Montañán.

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICA DEL DIA 4.º DE OCTUBRE DE 1854.

HORAS.	BARÓMETRO EN		TERMÓMETRO.		DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFÉRICO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	28,054	712,56	17°,0	21°,2	N. E. 4 N. ...	Llovizna.
Mediodía . . . . .	28,000	711,19	15°,2	19°,0	S. E. 4 E. ...	Lluvia.
3 de la tarde . . . . .	28,014	711,54	19°,1	23°,9	N. 4 N. E. ...	Nublado.
6 de id. . . . .	28,000	711,19	16°,0	20°,0	N. N. E. ...	Nubes.
Calor máximo del día . . . . .			20°,0	25°,0		Manuel Rico.
Calor mínimo del día . . . . .			11°,8	14°,7		

## PARTE NO OFICIAL.

### EXTERIOR.

Los periódicos extranjeros reproducen las noticias que venimos dando hace días acerca del desembarco de fuerzas aliadas en las inmediaciones del Castillo Viejo, añadiendo ser probable que algunas fuerzas expedicionarias hayan desembarcado en otro punto de la costa mas inmediato á Eupatoria. Tambien reproducen, afirmando el hecho, el parte que ya hemos insertado, referente á que el Príncipe Menschikoff ha salido de Sebastopol al encuentro de los aliados, y tomado posicion conveniente para detenerlos, ínterin recibe nuevos refuerzos para emprender sus operaciones en mayor escala. Esta medida da margen á creer que no sean tan escasas como se decia las fuerzas rusas existentes en Crimea, no siendo probable que con unos 40,000 hombres, deduciendo la no pequeña parte que habia de quedar de guarnicion en Sebastopol, se expusiera á presentar batalla á un ejército de 50,000 aguerridos aliados. Corroboran tambien la idea de que sean superiores en número las fuerzas rusas, las noticias de que al mismo tiempo vuelven á pasar el Pruth con objeto de atacar á Varna, en cuyo punto y sus inmediaciones hay 30,000 hombres, la mayor parte correspondientes al ejército frances. Y aunque parezca extraño este movimiento, en vista de que el Gobierno ruso ha dado repetidas seguridades al Gobierno prusiano acerca de su favorable disposicion á la paz, á cuyo efecto ofreció retirarse al otro lado del Pruth, y mantenerse á la defensiva en su territorio, se deduce que, viéndose atacado en este, se considera relevado de sus prome-

tas de no llevar la guerra al territorio enemigo.

Si esta última noticia fuese cierta, pudieran tambien surgir entorpecimientos en las negociaciones entabladas entre Austria y Prusia, pues á pesar de cuanto se ha dicho, parece que estas dos naciones distan aun de hallarse en completa inteligencia.

Parece que se confirma la noticia del próximo ataque contra Odessa. Segun las últimas correspondencias de aquella plaza, no cesaban los preparativos de defensa ni la emigracion á Tirasopol, todo lo cual indica suficientemente no carecen de fundamento los temores de un inminente conflicto.

La única noticia que adelanta algo respecto á la Crimea es la siguiente, que trasladamos de *La Patrie* del 28 último:

Una carta particular nos hace saber corria el rumor en Viena de haberse dado el 19 la primera batalla entre la division que manda el Príncipe Napoleon y las tropas rusas colocadas delante de Sebastopol, siendo los rusos destrozados.

El ejército expedicionario debia llegar el 21 al frente de aquella plaza.

Damos estas nuevas sin garantirlas y á título únicamente de simples rumores.

La *Independencia belga* publica las siguientes cartas:

Viena 24 de Setiembre.

Ya sabeis por mi parte telegráfico de ayer que el grueso de la expedicion de Crimea, compuesto de unos 60,000 hombres, ha desembarcado el dia 14, sin que se le hiciera resistencia, en Eupatoria. No tenemos hasta ahora mas noticias.

Tambien sabeis que los rumores de un nuevo bombardeo de Odessa no tenian el menor fundamento. La flota aliada no ha atacado, y el Jefe ruso de las baterías de la costa ha recibido orden de evitar que se haga fuego anticipadamente. Se persiste en decir que hay en Kimburu y en la isla Tender, muy cerca de Odessa, algunos buques con

tropas de desembarco, lo cual, á mi juicio, necesita confirmacion.

Se sigue diciendo que la division del Almirante Lyons se halla desde el dia 4 en el estrecho de Kertsch, cerca de Yenikale. Ya deben estar bloqueadas Anapa y Kaffa.

Los rusos abandonan el campo en los Principados á los turcos y austriacos. El dia 14 los turcos habian salido ya de Bucharest, y estaban acampados en sus cercanías esperando su nuevo destino. Si hemos de dar crédito á las noticias de esta ciudad y de Galatz, el ejército otomano está á punto de tomar la ofensiva contra Besarabia. Ya sabeis por lo demas cuál es mi opinion respecto á este particular: á pesar de todas las aserciones contrarias, persisto en dudar que los turcos pasen el Pruth. Las tropas rusas, que han vuelto ya á pasar este rio, han tomado á la otra orilla una posicion fortificada; y una linea de puntos avanzados, formada por cosacos, une á Lipkani con Reni. El cuartel general ruso se halla en este momento cerca de Byken-Kalaejarasch, en Besarabia.

El príncipe Stirbey, á quien recibirá mañana en audiencia particular S. M. el Emperador, está haciendo sus preparativos para regresar á Bucharest.

Hamburgo 22 de Setiembre.

Hoy se ha dicho en la Bolsa que el hermoso buque frances de linea el *Austerlitz* habia estado en inminente peligro de perderse enteramente en el Báltico. Arrojado por las olas contra unas rocas á tiempo de salir del fondeadero sueco de Barls-hom, han sido precisos los mayores esfuerzos para ponerlo á flote, habiéndose visto su Comandante en la necesidad de arrojar al mar 21 cañones de grueso calibre. Este grave incidente se atribuye á la imprevision del piloto. Hasta ahora, mientras ha durado la campaña en el Báltico, y á pesar de las dificultades de una navegacion en que ha sido necesario, no teniendo señales positivas, ir vacilando y casi á tientas, las dos flotas aliadas han sufrido muy pocos accidentes de este género.

En el espacio de tres dias han pasado á Copenhague, procedentes del Báltico, cuatro buques de vapor ingleses y uno frances, los cuales se dirigen á Francia é Inglaterra.

Hoy, que puede considerarse ya terminada la campaña de 1854 en el Norte, va desapareciendo la eventualidad que tenia Dinamarca de comprometerse en ella por la fuerza de los acontecimientos. Considerando esto mismo, el Ministro de la Guerra acaba de disponer que todos los antiguos soldados de las tropas acantonadas en el Schleswig-Holstein, el Lawenburgo y la Fionia obtengan sus licencias desde el 24 de este mes en adelante para que puedan regresar á sus casas por tiempo indefinido.

Por consiguiente el ejército reunido en Copenhague y en sus cercanías, que ahora está manobrando á las órdenes del Rey, continuará en el mismo estado, conservando su número actual.

Segun los periódicos de Christiania, correspondientes al 19, los miembros del Ministerio habian resuelto presentar su dimision á consecuencia de la reciente negativa del Storthing á conceder, antes de su separacion, los subsidios necesarios para aumentar y completar los armamentos de la escuadra noruega. Ha llamado mucho la atencion en el discurso leído en nombre del Rey en la última sesion de las Cámaras el que este Soberano mencione en él la negativa citada de una manera bastante vehemente.

Ya sabeis que Rusia ha disminuido considerablemente de dos meses á esta parte los derechos de entrada sobre muchos artículos europeos y exóticos que estaban antes sujetos á derechos exorbitantes. De este modo el contrabando era permanente, y en ningun Estado de Europa se ejercia en tan alto grado como en Polonia y Rusia. Desde que el Gobierno ha entrado de hecho en la via de la libertad comercial, poniéndola en práctica, las rentas del imperio experimentan ya los buenos resultados de esta resolucion: el fraude que se ejercia á lo largo de las fronteras polacas por partidas organizadas y compuestas frecuentemente de centenares de hombres, ha cesado en gran parte, y ahora se pagan con toda regularidad los módicos derechos sobre los artículos necesarios para el consumo. Como una especialidad, sin embargo, debo advertir que en 1853, desde el 15 de Mayo, época en que generalmente se abre la navegacion, hasta el 15 de Agosto, se expidieron de Rusia 500,000 botellas de Champagne, y que este año, en los tres meses correspondientes, apenas se han expedido 36,000.

Se advierte por los partes que los ingenieros dirigen al Ministro de Hacienda de Rusia, que el producto de las minas de oro y plata del imperio continúa siendo muy considerable. El dia 19 pasó por Nijni-Nocorod con direccion á San Petersburgo un convoy de once carros cargados de 17 ponds de oro y de 108 de plata en barras.

Carlsruhe 22 de Setiembre.

El Sr. Baron de Prokesch y Mr. de Bismark están ya de vuelta, y por consiguiente la Dieta de Francfort ha podido reunirse ayer. En esta sesion no se ha tratado de política exterior. La Asamblea ha examinado los informes del comité militar, y ha

tratado de algunos otros asuntos de administracion interior. La comision de los negocios orientales se reunirá muy en breve para recibir comunicacion de las instrucciones dadas por los diversos Gobiernos en respuesta á las cuestiones propuestas por Mr. de Prokesch en nombre del Austria, y preparar su informe, siempre que lleguen á ponerse de acuerdo. Se asegura que en un despacho dirigido al Conde de Sterhazy á Berlin, el Conde de Buol ha expuesto todas las razones que militan en favor de la accesion de la Confederacion germánica á los cuatro puntos puestos como base de los preliminares de la paz con Rusia.

El Gabinete de Viena pide á la Dieta que acceda á lo menos á la proposicion del protectorado colectivo de los Principados y á la de la libre navegacion del Danubio, asegurando al Gobierno austriaco su concurso y su accion. La Prusia no se ha pronunciado aun definitivamente.

Escriben de Galatz el 16 de Setiembre al *Lloyd* de Viena acerca del movimiento de los turcos:

Las vanguardias de los turcos han llegado hasta el Pruth, y en la márgen izquierda de este rio los mismos construyen baterías. Galatz se ha puesto en estado de defensa, y mañana se espera la llegada de Mustaphá-Bajá de Matchin. Continuamente llegan tropas nuevas que se adelantan hacia el Pruth. Los rusos parecen querer abandonar á Reni, donde en este momento no hay mas tropas que algunos regimientos de cosacos y tres batallones con cuatro cañones. Las principales fuerzas rusas de Besarabia se concentran ahora en Ismail, y están mandadas por el General Luders, que se encuentra en aquella plaza. Se espera muy pronto en Ismail al Príncipe Gortschakoff, que desde allí marchará á Odessa.

Sobre el mismo particular leemos lo siguiente en el *Lloyd* de Viena del 21 de Setiembre:

Las últimas noticias de Jassy del 17 del actual anuncian la salida del príncipe Gortschakoff de Kalafat, en Besarabia, para Bender. Antes de su salida, el Príncipe ha recibido despachos que le traian un correo de Odessa, y en los cuales el General Krusestern le instruía de los peligros que amagaban á la ciudad y al puerto. Créese que el General Gortschakoff continuará su viaje de Bender hasta Odessa.

Las avanzadas rusas de la márgen derecha del Pruth tienen orden de detener á todos los que quieran pasar este rio, y enviarlos al cuartel general.

Segun noticias ciertas recibidas de Moldavia, las tropas austriacas ocuparán el 16 la ciudad de Fockschany. Los rusos, que se habian retirado de Galatz á Reni, establecen ya en toda la linea del Pruth sus cuarteles de invierno. El cólera hace terribles estragos en los campamentos rusos de Besarabia.

Segun noticias de San Petersburgo, el ejército, concentrado en el Volga habia recibido orden de avanzar contra las tropas de Schamyl en el Cáucaso. Se evalúa en 40,000 hombres la fuerza de este cuerpo. Las tropas irregulares de Jasoolaw y del Don están ya en marcha para reemplazar á aquellas en el Volga.

Hé aqui, segun dice un periódico frances, las noticias directas mas recientes de la expedicion. Es el extracto de una carta escrita en la isla de las Serpientes el 8 de Setiembre, en el acto de zarpar, y cuando la flota inglesa acababa de verificar su union:

Villa de Paris 8 de Setiembre.

Os escribo estas líneas de la isla de las Serpientes, á bordo de la *Villa de Paris*, en medio de un espectáculo tal como nunca habra podido contemplarle semejante un marino. Alrededor del navio almirante que conduce al Mariscal Saint-Arnaud y al General Canrobert, están agrupados 400 buques, conteniendo cuando menos 60,000 soldados. La escuadra inglesa acaba de llegar de Varna, y ha sido acogida por un formidable hurra, repetido varias veces. El Almirante Dundas con sus 14 navios manobra en este momento para ponerse en linea de batalla. Un sol magnífico ilumina esta escena imponente. Dentro de algunas horas todos los buques de la triple flota pondrán la proa á la Crimea y haremos vela para Sebastopol.

¿Adonde iremos primero, y cuál será la primera tierra enemiga que hollarán el pie de nuestros valientes y las ruedas de nuestros cañones? ¿Será Odessa, Eupatoria, Sebastopol ó Anapa? Lo ignoramos. Solo los Comandantes de la expedicion lo saben. Pero todos avanzamos, soldados, Oficiales, Generales y Almirantes con la resolucion de trabajar bien y con la esperanza de obtener el triunfo.

Los soldados de la escuadra inglesa no tienen ni menos confianza ni menos entusiasmo que los nuestros. Con tales hombres y tales navios debe vencerse, y venceremos.

Pasado mañana 11 pasaremos á la vista de Odessa. El Sr. Conde de Osten-Sacken podrá ver

flotar á corta distancia de tierra las banderas reunidas de Francia é Inglaterra, y deberá considerarse muy feliz si no nos dignamos enviarle un saludo amistoso. Despues iremos á tomar posesion del territorio moscovita á las barbas del ejército enemigo.

Cuando digo que tomaremos tierra delante y á pesar del enemigo, me engaño tal vez, pues no se cree generalmente que las operaciones de desembarco sean las mas difíciles. Los espías llegados ayer á la isla de las Serpientes afirman en efecto que toda la Crimea, menos los alrededores de Sebastopol, se halla desguarnecida de tropas.

Dicese que el Principe Menschikoff ha concentrado todas sus fuerzas alrededor de esta temible plaza de guerra. Cerca de la ciudad es pues donde se dará la primera batalla. Será encarnizada, si es que nos encontramos con un enemigo digno de nosotros.

En este caso podriamos desembarcar á unas 15 leguas de Sebastopol hácia el 14 ó el 15, tomar una posicion conveniente, y esperar la llegada de los 20,000 hombres de reserva y la caballería que las flotas irian á buscar á Varna, donde los hemos dejado. Los navios necesitan seis ó siete dias para ir y volver con este resto del ejército. Siendo eso asi, no hay que esperar que podamos ponernos en camino é intentar nada serio hasta el 20 ó el 22. Por supuesto que esta hipótesis no es probable sino en el caso de que los rusos nos dejaran tranquilamente desembarcar é instalarnos en su pais.

Son las dos. Por momentos aguardamos el zarfarrancho de salida. Todos los marineros se colocan en su punto de combate. Se siente una especie de estremecimiento eléctrico que parece comunicarse hasta las naves. Ya se mueve la inmensa flota... vamos á partir.

## INTERIOR.

### Leemos en el Diario de Barcelona:

La disminucion del número de víctimas de la enfermedad reinante es cada dia mas manifiesta, y debe tenerse en cuenta que esta es tanto mas notable si se considera con proporcion á las muchísimas personas que diariamente regresan á la capital, y que producen un aumento muy crecido de vecindario. Igual número de muertos á mediados de este mes, y en el dia de hoy, tendrian una significacion muy distinta, pues de la expresada fecha han entrado en Barcelona algunos centenares de familias.

Todo va recobrando progresivamente en Barcelona el aspecto habitual. En los sorteos verificados el lunes de las rifas semanales se contaron ya algunas suertes extraordinarias.

Segun comunicacion pasada á los Sres. Alcaldes de barrio por el Il. Sr. D. Ramon Ferrer y Garcés, Alcalde primero constitucional de esta ciudad, hoy deben reunirse bajo la presidencia de los Sres. concejales de distrito las comisiones de cada barrio, compuestas de un individuo de la clase pudiente, de otro de la clase media y de otro de la de operarios para designar las personas que hayan de pertenecer á la Milicia nacional, teniendo á la vista las listas formadas con arreglo al padron general de vecinos. El Sr. Alcalde encarga muy encañadamente que se procure que todas las clases se hallen representadas en esta fuerza ciudadana, excluyéndose únicamente á los sujetos reputados por absolutistas, á los procesados y á los exceptuados por la ley.

El Sr. D. Jaime Codina, individuo que fue de la municipalidad del 41, ha vuelto á tomar posesion de igual cargo. El Sr. D. José Baiges, que perteneció al Ayuntamiento del 43, y que reside en la Barceloneta, la tomó en el dia de ayer.

### Leemos en el Barcelonés.

Desde las desgraciadas circunstancias por que está pasando esta capital se ha dado y se está dando la sopa á miles de pobres: mas desgraciadamente, bajo la palabra pobres, oremos se acogen en los barrios personas que lo que menos son necesitadas y pobres: vendria que el Excelentísimo Ayuntamiento, por medio de sus delegados, tratase de averiguar á quienes se reparte la sopa: pues al paso que deseamos se socorra al verdadero necesitado y al pobre de solemnidad, nos oponemos á que á la sombra de aquellos se acobigen zánganos que chupan al pobre un alimento que el pueblo barcelonés ha destinado solo á la clase pobre, á la clase que carece de trabajo, á la clase desvalida y sin recursos. Conviene que esto lo tenga presente el cuerpo municipal de Barcelona.

Se estan organizando las compañías que han de actuar en el Liceo, á cargo de la empresa Duchateau, en el próximo año cómico. La de verso será con corta diferencia la misma del año pasado, y estará bajo la direccion del actor D. Ceferino Guerra, y se asegura que la de canto italiano será digna de Barcelona. Respecto á la de zarzuela, figurará en ella una actriz del teatro francés, hija de padres españoles, y la Sra. Mas-Porcet, los tenores Gomez y Hordan, y el barítono Lluch.—La primera zarzuela que se cante será «Los diamantes de la Corona», letra del Sr. Campronon y música del maestro Barbieri.

### En el Constitucional se lee lo siguiente:

Ayer, como el dia anterior, los trenes de los ferro-carriles continuaron viniendo atestadísimos de gente y haciendo grandes paradas en las estaciones de Badalona y San Andres de Palomar. Dos locomotivas de los trenes de Mataró sufrieron al parecer alguna avería, y tuvieron que retrasar la marcha. Mediante la facilidad de trasladar los avisos por medio del telégrafo, y la precaucion de tener dispuesta una máquina de reten, el percance se hizo menos sensible.

Anteayer fue botado al agua con toda felicidad

á presencia de un gran concurso el pailebot á hélice titulado *Tres Amigos*; elegante buque que, si bien solo mide 25 pies de largo, es probablemente el primero en su clase construido en España bajo la direccion de D. Juan Tallavull.

En la mañana del lunes, con motivo de haber fallecido en esta capital un anciano General del distinguido cuerpo de Ingenieros, cuyo cadáver fue trasladado al cementerio con los honores debidos á su clase, vimos circular por las calles un coche fúnebre de lujo tirado por ocho caballos. Durante la epidemia, los coches, que hoy se encuentran todos muy deteriorados y desvencijados, han ido constantemente con solo dos caballos y sin distincion de categorías.

Tenemos á la vista una carta que nos dirigen desde Pedralves quejándose del pestilente hedor que despiden el lavadero que existe en la parte exterior del convento de religiosas de dicho pueblo, y se lamenta de que la Autoridad no haya dispuesto la limpieza de un depósito insalubre y que molesta notablemente á aquellos vecinos.

En las siguientes correspondencias verán nuestros lectores confirmada la satisfactoria noticia de la destruccion de la gavilla de bandidos que capitaneada por Caragol apareció en Llorca estos últimos dias. Confirmase asimismo la muerte de este cabecilla que habrá así acabado de dar dias de luto á su patria.

### Badosa de Castellar 17 de Setiembre.

Ha visitado nuestra España una partida de trabucaires, ó sea ladrones, quienes han tenido fuego con la tropa, habiendo resultado dos heridos, segun dicen, y muerto el cabecilla Caragol que los capitaneaba. Han salido de Olot, Figueras y otros puntos partidas en su persecucion, y se susurra si de un choque han quedado ocho prisioneros. Por supuesto son los mejores de cada casa, todos criminales. Son en número de 22, quienes se reunen en las Illas, pueblo de la frontera.

### Santa Coloma 24 de Setiembre.

Se asegura que todos ó la mayor parte de los foragidos que componian la gavilla que apareció en Llorca estos últimos dias estan ya presos. El muerto que tuvieron en su encuentro con la tropa era el cabecilla Caragol. Imposible era que pudiesen campear mucho, atendida la energía y actividad de las Autoridades y el buen espíritu del pais.

### Gerona 24 de Setiembre.

Con mucha satisfaccion damos á nuestros lectores la noticia de la completa destruccion de la gavilla que capitaneada por el asesino Caragol se presentó el otro dia con intento de robar la habitacion del cura párroco de Llorca. Muerto aquel y cogidos siete de los que la componian, con varios efectos de los mismos, queda restablecida la tranquilidad en el pais, y coronados los desvelos de nuestra digna Autoridad militar, y la actividad del Capitan de cazadores del regimiento de San Quintin D. Simon Hernandez y de varios otros Jefes.

Tambien debemos hacer honorífica mencion de los somatenes de Llorca, San Juan, San Climent y San Estéban de Liénana, que desplegando sus esfuerzos lograron capturar á tres de los siete prisioneros. Esto dice mas que cuanto pudiéramos decir nosotros, pues se ve bien á las claras que con el interes y celo de nuestro Comandante militar el Excmo. Sr. D. Felipe Ruiz, y la proteccion decidida del pais, en vano se esforzarán los enemigos de nuestras instituciones liberales para perturbar el orden, sea en el sentido que quiera.

### Leemos en el Postillon de Gerona del 26:

Segun lo dispuesto por la superioridad, en el dia de ayer tuvo lugar en esta capital la votacion para la eleccion de los compromisarios que deben nombrar el Ayuntamiento.

En los distritos de las parroquias de la catedral y San Félix se verificó la votacion con el mayor orden y tranquilidad. En la del Mercadal, por la tarde, parece que ocurrió alguna reyerta, que fue apaciguada al momento y sin que tuviera que intervenir la fuerza de la Guardia civil que, para mantener el orden, pasó á aquel punto luego que se tuvo noticia de lo ocurrido.

Hoy han sido conducidos á esta ciudad los presos pertenecientes á la gavilla de malhechores que divagó por pocos momentos en esta provincia. Segun tenemos entendido, los capturados hasta el dia son siete, y es de esperar que con la exquisita vigilancia que las tropas y somatenes están desplegando, se conseguirá la captura de algunos mas. Si á estas capturas se agrega la muerte del cabecilla Caragol que los capitaneaba, puede darse por disuelta esta gavilla. Resultado tan satisfactorio se debe, no solo á la actitud de las tropas y paisanaje, sino tambien á las acertadas medidas que tenia tomadas el Excmo. Sr. Comandante general de esta provincia desde que tuvo noticia que se estaba organizando en el vecino imperio.

### Sabadell 26 de Setiembre.

A última hora.—En la reunion de electores del distrito de esta villa, celebrada en el salon del café Sabadellés de la misma para el nombramiento de comisionados que deben unirse con los de los demas distritos de la provincia en la villa de Tarrasa el 27 próximo, han resultado elegidos Don Francisco Vidalot por 98 votos, D. Juan Cirera por 95. Suplente, D. José Salas y Carol por 91 votos.

### Vich 26 de Setiembre.

En esta es sumamente satisfactorio el estado sanitario, pues hace dias que no se ha presentado ningun nuevo caso de cólera, y si ha habido alguna que otra defuncion ha sido de personas que se hallaban enfermas hacia ya tiempo, y que padecian de algun achaque; y me consta que si no se ha cantado el *Te Deum*, es para evitar la afluencia de gentes en esta ciudad, que quizá ocasionarian daño á la salud, por cuyo motivo tambien se ha suspendido la feria. Con el licenciamiento de los soldados, el regimiento de Galicia, que guarnece este punto, ha quedado poco menos que en cuadro.

Sin embargo de los muchísimos artículos de primera necesidad que tiempo atrás entraron en esta ciudad sin pagar derechos, es escandaloso el que sus espendedores sigan vendiéndolos á los precios mas subidos todavia que cuando se cobraban derechos de puertas, y es de esperar que por parte de la Autoridad competente se corrijan tales desmanes que perjudican notablemente á la clase proletaria y necesitada.

### Leemos en el Diario mercantil de Valencia del 25:

Anteayer se verificó en la casa-lonja la reunion promovida para tratar de la cuestion de arbitrios para continuar las obras del puerto. Presidida por el señor Gobernador de la provincia, esta Autoridad manifestó grandes deseos de que tan importante obra se llevase á cabo definitivamente, sin que entorpeciesen su curso los obstáculos que hasta ahora han hecho ilusorias las esperanzas de los valencianos.

Mucho esperamos de la acertada administracion del Sr. Franquet y de los buenos deseos que le animan, lo mismo que á la Diputacion y Junta de comercio, en favor de las obras del puerto. Ahora que han mejorado las circunstancias políticas del pais, y que debemos esperar un sistema liberal é ilustrado en todo aquello que tienda al mejoramiento material de las provincias, no es infundado el creer que con el decidido apoyo que tan dispuesta se halla á prestar nuestra digna Autoridad gubernativa, obtendremos en breve un resultado satisfactorio.

### De la Union liberal de Alicante tomamos lo siguiente:

Los establecimientos públicos y los talleres comienzan de nuevo á cobrar vida con la desaparicion del cólera. Ayer parece quedó acordado que las escuelas superior y elementales que costea la municipalidad se abran precisamente el dia 1<sup>o</sup> de Octubre. Es una disposicion que aconsejaba la conveniencia y la necesidad, pues libres ya del cruel azote, nada mas natural que se atienda con una predileccion particular al ramo de instruccion pública, que es la base mas sólida del progreso y adelanto de los pueblos. Cerradas por precision las enseñanzas durante los calamitosos dias que hemos corrido, y descurridos los estudios por los niños que á ellas concurren, serán necesarios ahora muchos esfuerzos, mucha asiduidad por parte de los profesores, á fin de que no queden perdidos los adelantos que tuvimos lugar de admirar en sus discípulos en los últimos exámenes. Conocemos á los directores de esos establecimientos, y esperamos mucho de su celo é ilustracion, en particular del de la superior, cuya constancia y probidad son notorias.

### Hé aqui lo que dice el Boletín de Comercio, periódico que se publica en Bilbao:

#### Santander 23 de Setiembre.

Harinas.—Han continuado sosteniéndose en estimacion. La Europa agotó las cortas existencias de la anterior cosecha; y la actual, ó no ha tenido todavia tiempo para salir al mercado, ó es retenida por los labradores, á quienes seguramente se les hace cosa dura vender repentinamente á precios módicos lo que hasta hoy enagenaban con ganancias pingües. Es el caso que en todas partes se ha notado la escasez y sus efectos. Aun hay para ella otra razon de circunstancias. Los fabricantes no han debido, en los dos últimos meses, acopiar y producir mas que lo puramente necesario para el consumo del dia. Era pues natural é indispensable que llegase uno en que se sintiese el vacío de esta prudente parsimonia: ahora se está experimentando: hé aqui como los tenedores de harinas se encuentran sorprendidos agradablemente con demandas que apuran los restos del artículo, y contribuyen á influir hasta sobre el valor del mismo grano.

Sin meternos á pronosticar lo que este movimiento pueda subsistir, ni si tendrá próxima ó lejana reaccion, diremos que las existencias que quedan en primeras manos son bastante reducidas, por lo cual, á poco que continúen las compras, se habrá dado salida á todas las elaboraciones antiguas, lo que precisamente favorecerá á la nueva fabricacion, segun ya deciamos en la última revista. Los muchos buques que se hallan en la actualidad cargando para la Isla de Cuba, el extranjero y la Peninsula, ha sido, en nuestro concepto, una de las principales causas que produjeron el movimiento y alza que se nota en este artículo de unos 15 dias á esta parte.

No carecen de alguna importancia las noticias que tenemos de las ventas verificadas en la semana, y por los datos que hemos reunido ascienden á 124,000 arrobas, como se ve por la siguiente nota:

La 30, 41,000 arrobas á 16 1/4.

Conchita, 8000 id. á 16 1/4.

San Lorenzo, 8000 id. á 16 1/2.

Rioseco, 16,000 id. á 16 1/2.

Sin marca, 3800 id. á 16 1/2.

La 21, 2000 id. á 16 5/8.

Osorno, 2000 id. á 16 5/8.

La 30, 2400 id. á 16 5/8.

Sin marca, 8000 id. á 16 3/4.

Probidad, 4000 id. á 17.

Rioseco, 5600 id. á 17.

San Roman, 3000 id. á 17.

Aurora, 6600 id. á 17.

Portolin, 6000 id. á 17 1/8.

Serron, 8000 á precio reservado.

Otras marcas, 8000 id. id.

Segundas.—Continúan con la misma demanda que la semana pasada, y siguen efectuándose en la presente algunas ventas de harinas de esta clase. Por las noticias que tenemos ascienden á 16,000 arrobas las realizadas, variando sus precios entre 14 1/8, 14 1/2 y 14 3/4 rs.

Terceras.—Tambien se ha notado un poco de movimiento en esta clase, y las partidas que se han colocado consiguieron 13 rs., 13 1/4 y 13 1/2 por arroba, ascendiendo estas á unas 12,000.

Trigos.—Nada podemos anunciar sobre este grano porque ignoramos se hayan hecho operaciones.

### Leemos en el Diario de Córdoba.

Segun nos dicen, en la villa de Monda de la provincia de Málaga está sucediendo como en otros varios pueblos que, excitados los ánimos, se han renovado funestas disensiones que pueden llegar á producir entre sus vecinos verdaderos conflictos. Seremos muy parcos, porque no nos constan los hechos, ni tratamos de dirigir inculpaciones á estos ó aquellos, porque no estamos bien orientados en la cuestion; pero si diremos que habiendo sido depuesto el Sr. D. Antonio Lorente Clavijo del cargo de Comandante de la Milicia nacional que ejercia desde el pronunciamiento, por haber desempeñado igual destino en la época anterior, y ser, segun nos dicen, liberal acreditado, y contar en aquella poblacion con numerosas afecciones, no así sus contrarios, está, repetimos, dicha villa en agitacion, siendo de temer que las distintas parcialidades se exasperen cada dia mas y haya que lamentar desgracias. Parece que los amigos y partidarios de Lorente solicitan que el señor Gobernador nombre un comisionado que pase á dicho pueblo á informarse bien de los hechos, á que conozca la justicia que á cada cual asiste, y quienes son los verdaderos amantes de la libertad. Nos parece justa esta peticion, y la única que puede evitar conflictos, y esperamos será atendida.

### El Boletín de Comercio de Bilbao publica las siguientes noticias:

Nuestro corresponsal de Lequeitio nos escribe, con fecha del 24, lo siguiente:

Hoy domingo á las cuatro de la tarde ha llegado á esta villa la Excmo. Sra. Duquesa de la Victoria. Salieron á recibirla hasta el inmediato pueblo de Guizaburuaga los tres Alcaldes en el coche perteneciente al Sr. D. José Javier de Uribarren.

Tambien salieron á buscarla en otro coche los señores Conde del Valle, último Diputado general, y el actual Diputado segundo Sr. D. Carlos Adan de Yarza. La Sra. Duquesa, aceptando el coche en que iba la representacion de la villa, entró en ella aclamada por la multitud que prorumpia en vivas, y saludada por un repique de campanas y por cohetes y chupinazos. Seguía á su coche el de los señores Diputados Valle y Adan de Yarza, y despues el de la Duquesa ocupado por sus damas, por el señor Santa Cruz y por el Alcalde tercero, cerrando la marcha la música de la villa y los tamborileros que ejecutaban un zorcico compuesto de antemano por el Sr. Altuna.

Por la noche hubo fuegos de artificio y concierto, en el que se ejecutó un zorcico cuyos versos y música agradaron tanto á la Duquesa que se los pidió á su autor el Sr. Altuna. Esta señora habita la casa del Sr. Uribarren, y se encuentra altamente complacida de las muestras de aprecio y estimacion que la manifiestan los honrados lequeitanos.

Dijimos en nuestro último número que los patronos que salvaron la vida de los naufragos del bergantín *San Ginés*, de la matrícula de Bilbao, perdido en Diciembre de 1852 en los bancos de Tartel, fueron condecorados en Dunquerque públicamente con la medalla enviada por nuestra Reina, y hoy cumple que demos al público algunos detalles de la ceremonia.

Dice así una correspondencia del 19 dirigida desde aquel puerto:

Antes de ayer domingo se verificó en la sala de hidrografía del parque de la marina imperial el acto de condecorar con el premio enviado por la Reina de España á los patronos y marineros de los barcos pescadores *Jeune*, *Alphonse* y *Abondance*, que en la noche del 22 al 23 de Diciembre de 1852 salvaron con peligro de sus vidas de una muerte inminente á siete hombres del buque español *San Ginés*, naufragado en la rada de nuestro puerto.

Mr. P. Chamoin, Vicecónsul de S. M. Británica en Dunquerque, pronunció un discurso lleno de interés, manifestando el motivo que nuestros marineros tuvieron para alcanzar aquel favor. Este discurso conmovió en extremo al auditorio allí reunido.

Despues de haber colgado la primera cruz sobre el pecho del patron Delpierre, que ostentaba la medalla concedida por el mismo salvamento, por el Gobierno francés, el Vicecónsul de España invitó á las personas mas notables á que colocaran las demas condecoraciones á los otros marineros.

Por decreto de 20 de Abril de 1854, el Emperador autoriza á las tripulaciones de aquellos dos barcos salvadores á llevar las condecoraciones que les han sido conferidas por la Reina de España, y estas autorizaciones les fueron remitidas inmediatamente por el Comisario de la inscripcion marítima.

El Capitan Asensio Uribe, naufragado en los bancos de Tartel y salvado por estos bravos marineros franceses, manda hoy la corbeta *Sola*, construida en nuestro astillero de Ripa por el constructor Sr. Arana.

## ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—*Carlos II el hechizado*, drama en cinco actos y en verso, original de D. Antonio Gil de Zárate, el cual será exornado con todo el aparato que su argumento requiere.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Bruno el tejedor*, comedia en dos actos.—Baile.—*Amarse y aborrecerse*, comedia en un acto.—Baile.—Sainete.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—*Jorge el Armador*, drama en cuatro actos.—*Marija*, pieza en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la Corona*, zarzuela en tres actos.—Baile.